

Tepic, Nayarit, a 4 de octubre de 2021

**ING. ÁNGEL LOMELÍ CÁRDENAS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 8 fracción II, 18 y 22 fracciones XVIII y XXIII del Decreto Administrativo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Radio y Televisión de Nayarit", publicado el día 23 de julio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, tengo a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Hago de su conocimiento lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar, esperando que en todo momento cumpla con su función, adecuando su actuación conforme a nuestra Ley Fundamental, a los principios que rigen la Administración Pública Estatal y a las Leyes que de ellas emanen, con respeto irrestricto al Reglamento Interior y Código de Ética, siempre en beneficio del pueblo de Nayarit y de México.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C. JOSÉ DE JESÚS CEJA TORRES

*Recibi Original
04/10/21
msu / amed Cardenas*

